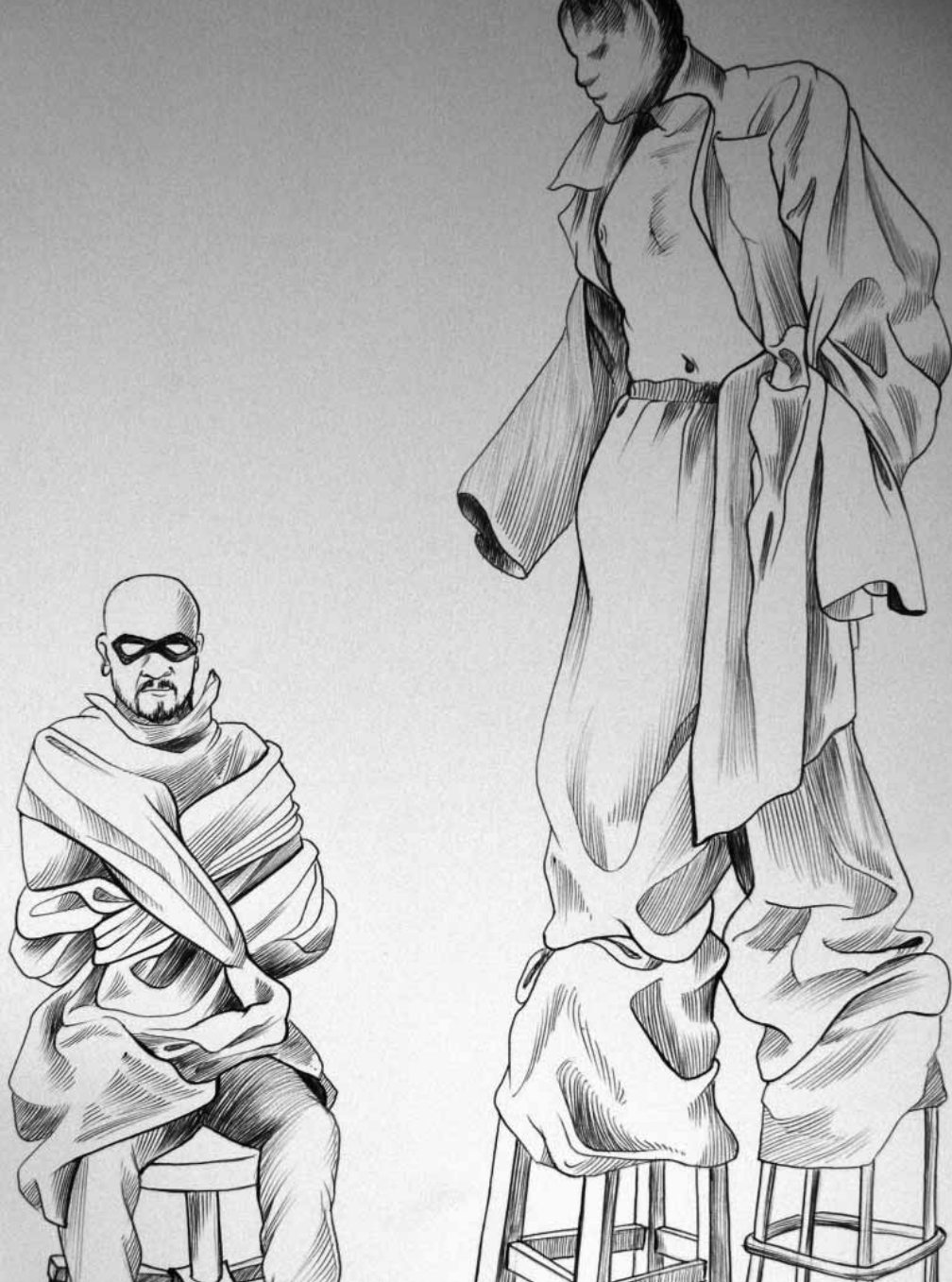


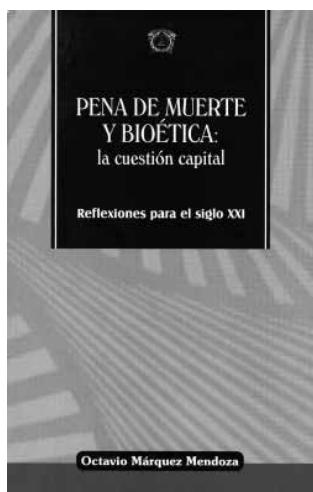


BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO

Felipe Gaytán • Técnica: tinta • 43 x 28 cm.

PENA DE MUERTE Y BIOÉTICA: LA CUESTIÓN CAPITAL...

— 131 —



Octavio Márquez Mendoza (2009),
*Pena de muerte y bioética: la cuestión
capital. Reflexiones para el siglo XXI*,
Toluca: UAEMéx, 156 pp.

Ariel Pedraza Muñoz

Director del Centro de Estudios de la CODHEM

Sin duda, el tema de la pena de muerte está y estará siempre vigente debido a los elementos de protección a la vida que lo componen, por ello el doctor Octavio Márquez Mendoza nos ilustra en esta ocasión con una investigación profunda y bien documentada; baste ver la nutrida bibliografía que se consultó para el desarrollo de este trabajo, en el que se inicia con un primer capítulo sobre el “Contexto histórico-jurídico de la pena de muerte”, y aborda desde la definición de delito y pena, haciendo énfasis en diversas teorías que contribuyen a la prevención de conductas ilícitas, así como a la aplicación de criterios para la reinserción del imputado en la sociedad. Toca la definición de pena de muerte, sus conceptos e interpretaciones en el ámbito religioso y en el de otras culturas, así como los métodos que se han utilizado para llevar a cabo esta acción y, como colofón del primer capítulo, plasma la argumentación y razonamientos jurídicos a favor y en contra sobre el tema.

En el capítulo dos, “La pena de muerte a la luz del psicoanálisis” el autor nos lleva de la mano por conceptos de autores y científicos estudiosos de la conducta del ser humano desde la psicología y el psicoanálisis, con el único fin de lograr una base epistemológica para la comprensión de la ciencia jurídica.

En materia del tercer y último capítulo, “Pena de muerte y bioética”, el doctor Márquez Mendoza nos ilustra sobre los fundamentos generales de la bioética, haciendo un recorrido por distintos conceptos que nos llevan a entenderla como una unidad pragmática, determinada por nuevos conjuntos abiertos de problemáticas referidas a la vida orgánica y de alternativas consensuadas para canalizar la conducta profesional e institucional. Al tocar el precepto “La bioética y derechos humanos”, plasmado en la declaración universal sobre bioética y

derechos humanos aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en su conferencia general de octubre del 2005, nos ilustra con conceptos específicos para dejar una total claridad sobre el tema.

Finalmente, el autor nos regala una serie de conclusiones que son por de más ilustrativas de la evolución que ha tenido la pena a la luz de los estudios jurídicos y psicológicos, hasta llegar a afirmar la improcedencia lógica de la pena capital.